

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

M. M. S.



Dⁿ Juan Fern^d Calera Alferer de Traga
ta, y Capitan de los Puertos de Aguilar, Coper y
Maraxon, y Dⁿ Silberio Perez Menduina Com^o Ma^r
yor del Ayuntamiento de ambos Vecinos de esta Ciu^d. p^{er}
toda la disposicion del S. como deben. D^{ic}en necesitan
cada uno respectivamente, construir una Casa en la
poblacion de las Aguilar de este Term^o, lo que se
ia en aumento de d^{ic}ha poblacion, para lo que exme.
nester cincuenta varas de frontis, y sesenta de
fondo, veinte y cinco para cada uno, y habiendo
en sitio de d^{ic}hant^o Capacidad contigua al
Almacan de Dⁿ Juan Yuncas en seguida de
otro sitio q^e solicita Dⁿ Andres Chico Fern^d de
Caceres vecino perpetuo de su Ayuntamiento mi
ran^d hacia el Puerto de Poniente, con cuyo
edificio se prolongarian las Calles, y mesoraria
el aspecto publico por tanto =

El S. S. sup^lica se digne haerles m^o de explicad^o sitio
pa^r el significado fin, imponiendole el Cens^o
en fitic^o q^e tenga abien, cuyo favor espexa de
la benignidad del S. Cuya vida que Dios m^o d^e.

Juan Fern^d
Calera

Silberio Perez
Menduina

